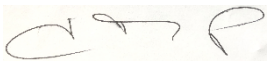


PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Folios/ Archivo	Valor
Agencias en derecho	Archivo 036	\$ 2.500.000
Gastos Notificación	Archivo 004 Fl.54 Archivo 005 Fl.57 Archivo 006 Fl.60 Archivo 007 Fl.63 Archivo 009 Fl.67 Archivo 010 Fl.72 Archivo 011 Fl.77 Archivo 012 Fl.82	\$84.000
Gastos medidas cautelares	Archivo 003 Fl.50-51	\$39.400
TOTAL		\$2.623.400

Medellín, 14 de septiembre de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2019 0143 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ORDENA REMISIÓN A EJECUCIÓN. TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se incorpora liquidación del crédito aportado por la parte actora, por la Secretaría se dará el traslado respectivo

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 143** hoy **15 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6209cce2e2d75cfd3fc14166714953f42b81274fc9b89f011f5b49f9b4254b09**

Documento generado en 14/09/2022 01:31:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>